



SABANALARGA – ATLÁNTICO, 16 DE JUNIO DE 2023

RAD: EJECUTIVO #08-001-40-22-011-2020-00043-00

DEMANDANTE: YESIC RAFAEL REYES RONCANCIO

DEMANDADOS. CARMEN LUCIA FUENTES ACUÑA.

Señor juez, a su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente por darle trámite a la solicitud de avalúo del inmueble objeto de este proceso, a su despacho para proveer. El Sec, Julio Díaz.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA-ATLANTICO. -
SABANALARGA – ATLÁNTICO, 16 DE JUNIO DE 2023**

Visto el anterior informe secretarial se observa que existe solicitud de avalúo del inmueble, ubicado en la carretera que conduce del Casco Urbano del municipio de Sabanalarga- Atlántico al Corregimiento de Cascajal, lado izquierdo, seguidamente se encuentra un camino o vehicular destapado, aproximadamente a un kilómetro, se encuentre el lote # 5 denominado Florida , con características rurales, con cabida de 7 hectáreas más 2.117 metros aproximados , distinguido con la Matricula inmobiliaria # 045-0057760 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta Municipalidad.

La descripción, medidas y linderos con sus características del lote de terreno (predio Rural) objeto de este avalúo se encuentran consignadas en la escritura pública #414 del 05-06- 2018, Otorgada en la Notaria única del circulo de Sabanalarga- Atlántico. -

En este estado procesal, el despacho ordena el traslado del avalúo del inmueble. para que la contraparte presenten sus objeción que crean pertinentes por el termino de Diez (10) días .

DE igual forma el Peritazgo prestado por **Jorge Nicolás Abello Zagarra** con Registro Nacional de Evaluador y matrícula 72129755 basado en el principio recogido en el numeral 1° en armonía con el 4° del artículo 444 del CGP , se establece como valor comercial la suma de **Setenta y Dos Millones Ciento Dieciséis Mil Quinientos Setenta pesos Moneda legal (\$72.116.570.00 M. L)**

Por lo anterior se ordenar el, traslado del avalúo del inmueble presentado por la auxiliar de la justicia **Jorge Nicolás Abello Zagarra**, dándole la oportunidad procesal a la otra parte en conflicto para que lo objete, complemente o modifique.

En mérito de lo expuesto, se.

RESUELVE:

Primero. - Del avalúo del inmueble ubicado en la carretera que conduce del Casco Urbano del municipio de Sabanalarga- Atlántico al Corregimiento de Cascajal, lado izquierdo, seguidamente se encuentra un camino o vehicular destapado, aproximadamente a un kilómetro, se encuentre el lote # 5 denominado Florida , con características rurales, con cabida de 7 hectáreas más 2.117 metros aproximados , distinguido con la Matricula inmobiliaria # 045-0057760 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta Municipalidad presentado por la auxiliar de la justicia **Jorge Nicolás Abello Zagarra**, con Registro Nacional de Evaluador R.N.A y matrícula 72129755 , dándole la oportunidad procesal a la otra parte en conflicto para que lo objete, complemente o modifique., por el término de Diez (10) días (art 444 del CGP)..-

Segundo. - -El valor comercial el, inmueble antes señalado es la suma de **Setenta y Dos Millones Ciento Dieciséis Mil Quinientos Setenta pesos Moneda legal (\$72.116.570.00 M. L)**

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No. 067
DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c96c22e57ea2213da02e6c0238e1e3961e1f97796f513a94d46a2208ad4b7fe7**

Documento generado en 16/06/2023 02:40:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>